

CONTRATO DE VENTA DEL PROVEEDOR EXTERNO PARA CLIENTES RESIDENCIALES Y NO RESIDENCIALES PEQUEÑOS



Esta notificación es para fines ilustrativos únicamente. Recibirá el Resumen del Contrato personalizado con su paquete de bienvenida tras la aceptación de su inscripción.

RESUMEN DEL CONTRATO

Información del proveedor externo	Número de licencia del estado de Nueva Jersey: ESL-0081 IDT Energy, Inc., 520 Broad Street, Newark, NJ 07102 877-887-6866, contactus@idtenergy.com www.IDTEnergy.com
Celebrando este Contrato, acepta comprar su suministro eléctrico a este proveedor.	Eligió a IDT Energy como su proveedor externo ("TPS"). IDT Energy no está afiliada a su empresa de distribución de electricidad ("EDC"). IDT Energy es responsable por su suministro eléctrico. Los cargos por la electricidad suministrada por IDT Energy aparecerán en las facturas que le envíe la EDC, separados de los cargos de la EDC por la entrega de la electricidad.
Estructura de precios	Este es un Contrato de tarifa variable. La tarifa por la electricidad suministrada puede variar según diversos factores, incluidos los detallados en los Términos y condiciones. No hay un límite máximo para la tarifa.
Precio de generación/suministro	La tarifa para el primer ciclo de facturación será de _____ /kWh.
Declaración respecto a los ahorros	En cualquier mes, la tarifa puede ser superior o inferior a la tarifa de la EDC. No se garantizan ahorros.
Plazo requerido para volver del TPS al servicio predeterminado o cambiar a otro TPS	Si da de baja su servicio de IDT Energy para volver a la EDC o para cambiar a otro TPS, el cambio entrará en vigencia en la próxima fecha disponible del ciclo de facturación, de conformidad con las normas de la EDC. Esto puede demorar uno o dos ciclos de facturación desde la presentación de la solicitud de rescisión.
Incentivos	Programas de Reembolso: De vez en cuando IDT Energy puede ofrecer un programa de reembolso para nuevos clientes que se inscriban con IDT Energy y mantengan cuentas activas con IDT Energy durante un periodo de tiempo especificado. Para ser elegible para obtener un reembolso bajo cualquier programa de reembolso, el Cliente tendrá 60 días para completar un proceso de validación de acuerdo con las instrucciones que se proporcionaran al Cliente.
Derecho a rescindir/cancelar	Si es un cliente residencial, puede rescindir su selección de IDT Energy comunicándose con la EDC (o llamando a IDT Energy al 1-877-887-6866) dentro de los siete días posteriores a la fecha del aviso de confirmación de la EDC.
Fecha de inicio del Contrato	Comenzará a recibir el servicio de suministro de electricidad por parte de IDT Energy a partir de la próxima fecha disponible del ciclo de facturación, según lo determine la EDC.
Duración del Contrato	Este Contrato continuará hasta que usted o IDT Energy proporcionen un aviso de rescisión a la otra parte con 30 días de anticipación.
Cargos por rescisión/cancelación	No se aplican cargos por la rescisión de este Contrato.
Plazos de renovación	Este Contrato continuará en vigencia hasta que alguna de las partes lo rescinda.
Información de la empresa de distribución	La EDC seguirá entregándole la electricidad y usted seguirá haciendo pagos a la EDC por este servicio. En el caso de una emergencia o de un corte de energía, debe llamar a la EDC.

Consulte el reverso de formulario para conocer los términos completos del Contrato de venta.

1) ALCANCE. Este es un contrato ("Contrato") entre usted (también denominado "Cliente") e IDT Energy, un proveedor externo independiente de electricidad, en virtud del cual usted autoriza la inscripción de sus cuentas de electricidad en IDT Energy para que se le suministre electricidad. Estos Términos y condiciones aplican a la compra, por su parte, y a la venta, por parte de IDT Energy, del servicio de suministro de generación de electricidad como se especifica en el presente.

2) REPRESENTACIÓN. El Cliente designa a IDT Energy como su representante para recibir, de la empresa local de distribución de electricidad ("EDC"), la información de facturación del Cliente, y para obtener y programar los servicios de transmisión y adicionales necesarios para entregar la electricidad que usted le compró al sistema de la EDC.

3) PRECIO. Este es un Contrato de tarifa variable, lo que significa que la tarifa por la electricidad suministrada durante el plazo del Contrato puede variar, de vez en cuando, según diversos factores, incluidas las fluctuaciones meteorológicas. Este no es un Contrato de tarifa fija. De conformidad con este Contrato de tarifa fija, la tarifa de la electricidad suministrada permanecerá igual todos los meses durante el plazo del Contrato. La tarifa por la electricidad suministrada en virtud de este Contrato variará según diversos factores, incluidos, entre otros, las condiciones vigentes del mercado de electricidad al por mayor de PJM, el costo de obtención de electricidad de todas las fuentes, los costos de capacidad, los costos de liquidación, los costos de servicios auxiliares, los costos de cobertura, los costos de compensación, los costos por pérdida en la transmisión, los costos asociados con el cumplimiento de cualquier norma de cartera de energía renovable, los gastos y márgenes de IDT Energy, y todos los impuestos, tasas o contribuciones tributarias aplicables. En cualquier mes, la tarifa puede ser superior o inferior a la tarifa de la EDC. Para cada ciclo de facturación mensual, el precio de la electricidad suministrada se calculará multiplicando (i) la tarifa variable acordada para la electricidad por (ii) la cantidad de electricidad consumida, según lo indicado por las lecturas reales del medidor o el cálculo estimado realizados por la EDC.

Programas de Reembolso: De vez en cuando IDT Energy puede ofrecer un programa de reembolso para nuevos clientes que se inscriban con IDT Energy y mantengan cuentas activas con IDT Energy durante un periodo de tiempo especificado. Para ser elegible para obtener un reembolso bajo cualquier programa de reembolso, el Cliente tendrá 60 días para completar un proceso de validación de acuerdo con las instrucciones que se proporcionaran al Cliente. El cliente también tendrá que ser un cliente activo de IDT Energy, en buen estado, en el momento en que el reembolso será emitido para calificar para el reembolso. Los importes de reembolso que aparecen en los materiales de publicidad de IDT Energy o presentados oralmente a clientes potenciales son meramente ejemplos de cantidades de reembolso que los clientes podrían ser elegibles para recibir. El monto real de cualquier reembolso será calculado por referencia al uso real del Cliente durante el término de este Acuerdo, que puede variar sustancialmente de cualquier estimación proporcionada. Cualquier reembolso obtenido por el Cliente se enviará al Cliente en la dirección proporcionada por el Cliente durante el proceso de validación. Los reembolsos pueden ser emitidos en una variedad de formas incluyendo, pero no limitado a, cheques, tarjetas de valor almacenado, o tarjetas de regalo electrónicas. Tarjetas de valor almacenado y tarjetas de regalo electrónicas serán emitidas por un banco emisor, de conformidad con una relación directa entre cliente y el banco emisor, y sujeto a los términos y condiciones para el titular de la tarjeta. Tarjetas de valor y tarjetas de regalo electrónicas se expiran 6 meses de la emisión.

Opción de energía renovable/verde. El término "energía renovable/verde" hace referencia a la energía que se genera de recursos renovables, como el sol, el viento, el agua o la biomasa. Si un cliente elige la opción de energía renovable/verde, IDT Energy se asegurará de que el 100 % de su consumo de electricidad esté respaldado por certificados de energía renovable o atributos de energía renovable. IDT Energy tendrá hasta 24 meses después de finalizado cada año calendario para abordar cualquier deficiencia que pudiera haber surgido en el contenido renovable de la electricidad vendida en virtud de este Contrato durante dicho año calendario. Si optó por la opción de energía renovable/verde, su tarifa estará compuesta por la tarifa variable más un "adicional" de hasta 3 centavos por kWh. El Cliente podrá cancelar la opción de energía renovable/verde de este Contrato llamando a IDT Energy al 1-877-887-6866.

4) FACTURACIÓN y PAGO. Usualmente recibirá una factura cada mes, la cual será emitida por la EDC o por IDT Energy. Excepto disposición contraria en el presente, los términos relativos a los pagos se rigen por los términos de la EDC si el emisor de la factura es la EDC. Si IDT Energy emite la factura, el pago del monto total facturado tiene vencimiento 25 días después de la fecha de envío de la factura. Los pagos atrasados o los saldos de pagos parciales estarán sujetos a cargos por cobro o costas y honorarios legales razonables, según lo permita la ley. Todas las cuentas impagas pueden derivarse a una agencia de cobro, de acuerdo con la ley de Nueva Jersey. Su factura se basará en las lecturas del medidor programadas o en los cálculos proporcionados por la EDC. Las partes acuerdan aceptar, a los efectos de contabilizar la electricidad entregada conforme este Contrato, la cantidad, la calidad y la medición determinadas por la EDC. Se cobrará una tarifa de veinte dólares (\$20) por todos los cheques devueltos.

5) TITULARIDAD DEL SERVICIO e IMPUESTOS. En virtud de este Contrato, la titularidad de la electricidad se transferirá de IDT Energy a usted antes de que se la entregue a la EDC. La tarifa de IDT Energy incluye los impuestos a las ventas aplicables.

6) PLAZO y RESCISIÓN. Recibirá un aviso de confirmación de la EDC para confirmar su elección de IDT Energy como su proveedor. Un cliente residencial tendrá siete (7) días calendario desde la fecha del aviso para comunicarse con la EDC (o llamar a IDT Energy al 1-877-887-6866) y rescindir la selección de IDT Energy. Este Contrato no entrará en vigencia hasta que no haya caducado el período de confirmación de siete días. Este Contrato seguirá en vigencia hasta que alguna de las partes envíe un aviso con 30 días de anticipación a la otra parte sobre la rescisión del Contrato. Los clientes residenciales podrán cancelar este Contrato tras proporcionar un aviso por escrito con 48 horas de anticipación como resultado de una reubicación, una discapacidad que le impida al cliente pagar los servicios de IDT Energy o la muerte del cliente. Si se produce un cambio adverso importante en la condición empresarial o financiera del Cliente (según lo determine IDT Energy a su criterio) o si el Cliente no cumple con sus obligaciones en virtud de este Contrato, o no paga o realiza un depósito de seguridad requerido, entonces, además de cualquier otro recurso que pudiera tener, IDT Energy puede rescindir este Contrato con un aviso con 30 días de anticipación al Cliente. No se aplican cargos por iniciar o suspender el servicio de generación de electricidad. Tenga en cuenta que pueden pasar varios ciclos de facturación hasta que la EDC procese la cancelación del servicio.

7) CESIÓN. IDT Energy podrá ceder o transferir los derechos y obligaciones que le corresponden en virtud de este Contrato luego de informarle sobre esa cesión o transferencia por escrito. Usted no podrá ceder ni transferir los derechos y las obligaciones que le corresponden conforme este Contrato.

8) LEY APLICABLE. Este Contrato estará regido por las leyes del estado de Nueva Jersey y se interpretará de acuerdo con dichas leyes, independientemente de las disposiciones sobre conflictos entre las leyes.

9) SIN GARANTÍAS. NO EXISTEN GARANTÍAS NI DECLARACIONES ADICIONALES A LAS QUE EXPRESAMENTE SE ESTABLECEN EN EL PRESENTE, Y NO SE DEBE RESPETAR NINGUNA OTRA. Si cualquier parte del Contrato fuera declarada nula por cualquier motivo, la validez de las demás disposiciones del Contrato no se verá afectada, ya que seguirán teniendo plena vigencia como si la parte declarada nula no hubiera sido incluida en el Contrato al momento de suscribirlo. Si, en alguna fecha futura, se produjera una modificación en una ley, norma o reglamentación que impidiera, prohibiera o imposibilitara a IDT Energy cumplir con los términos del Contrato, entonces, a criterio exclusivo de IDT Energy, este Contrato podrá rescindirse. Si, en alguna fecha futura, se produjera un cambio en una normativa tarifaria aprobada a nivel federal o estatal que afectara los costos de IDT Energy para comprar la electricidad necesaria para proporcionarle el servicio, entonces, a criterio exclusivo de IDT Energy, este Contrato podría ser modificado para reflejar dichos costos, en cuyo caso IDT Energy le proporcionará un aviso por escrito sobre dicha modificación.

10) FUERZA MAYOR. Excepto lo estipulado por el contrario en el presente, la Fuerza mayor es el único motivo para el incumplimiento y todas las demás justificaciones (por ley o equidad) quedan invalidadas. Excepto para las obligaciones de pago, un evento de Fuerza mayor excusará, tras el aviso, a ambas partes de cumplir con sus obligaciones durante el evento. “Fuerza mayor” hace referencia a los eventos que no pueden anticiparse de manera razonable en la fecha de entrada en vigencia del presente y que están fuera del control de la parte reclamante, e incluyen los eventos de Fuerza mayor asociados con la EDC o el proveedor de productos o terceros utilizados para entregar electricidad a la residencia del Cliente.

11) LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD. En ningún caso IDT Energy o el Cliente serán responsables para con el otro o ante terceros por daños indirectos, incidentales, emergentes, punitivos, derivados o especiales, incluidos, entre otros, daños por lucro cesante o pérdida de ventajas, ahorros o ingresos de cualquier tipo, o por

incrementos en los costos de operación, independientemente de que IDT Energy o el Cliente hayan sido informados de la posibilidad de que se produjeran dichos daños. El Cliente reconoce que IDT Energy no es responsable por la entrega de electricidad al Cliente y, como tal, no es responsable por los daños causados por cualquier corte, defecto o falla del servicio. La responsabilidad de IDT Energy por las demás reclamaciones relativas a cualquier servicio en virtud de este Contrato, cuando no se encuentre limitada por otra disposición del presente, se limitará a los daños directos comprobados, si los hubiera.

12) INDEMNIZACIÓN. El Cliente indemnizará a IDT Energy por todas las responsabilidades que surjan del incumplimiento de este Contrato por parte del Cliente y por los daños o las lesiones provocados por la electricidad luego de su entrega a la residencia del Cliente, excepto la responsabilidad que surgiera de la negligencia de IDT Energy.

13) CONTRATO COMPLETO. Este contrato, incluido el Resumen del Contrato, constituye el contrato completo entre usted e IDT Energy. Usted reconoce que no se basa en consejos, comentarios, recomendaciones o declaraciones de IDT Energy o su personal de Ventas que no sean los estipulados en este Contrato. También admite que usted tomó la decisión de celebrar este Contrato. El Cliente suscribió este Contrato de conformidad con los métodos autorizados por las reglamentaciones de la Junta de Servicios Públicos (“BPU”) en N.J.A.C 14:4-2.3.

14) RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS, ARBITRAJE OBLIGATORIO. El Cliente acepta primero comunicarse con IDT Energy por escrito e intentar resolver de buena fe todas las controversias de facturación o los problemas del servicio directamente con IDT Energy. Todas las controversias respecto a la transmisión, la distribución, los cortes de energía y las facturas de la EDC deben dirigirse a la EDC. Toda reclamación por daños que surja de los servicios que IDT Energy presta en virtud de este Contrato, o relacionados con ellos, que no se resuelva directamente entre las partes (en conjunto denominadas “Reclamaciones”) se resolverá mediante arbitraje ante la Asociación Americana de Arbitraje (“AAA”) conforme a las Reglas comerciales de la AAA y, si el Cliente es un cliente residencial, los Procedimientos complementarios para controversias relacionadas con el Cliente.

CELEBRANDO ESTE CONTRATO, RENUNCIA A SUS DERECHOS A INICIAR ACCIONES LEGALES POR DAÑOS MONETARIOS Y AL DERECHO A UN JUICIO POR JURADO. LA POSIBILIDAD DE PRESENTAR PRUEBAS EN EL ARBITRAJE ES LIMITADA Y LA DECISIÓN DEL ÁRBITRO ESTÁ SUJETA A UNA REVISIÓN MUY LIMITADA POR PARTE DE LOS TRIBUNALES. LOS ÁRBITROS PUEDEN DETERMINAR LOS MISMOS DAÑOS Y CONCEDER LOS MISMOS RESARCIMIENTOS QUE UN TRIBUNAL. LA AAA TENDRÁ LA FACULTAD PARA PRONUNCIARSE SOBRE CUALQUIER DESAFÍO A SU PROPIA JURISDICCIÓN O LA VALIDEZ O FACTIBILIDAD DE CUALQUIER PARTE DE ESTA DISPOSICIÓN DE ARBITRAJE.

15) PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DEL CLIENTE. IDT Energy por el presente deja constancia de que sus servicios se rigen por los términos de este Contrato y las normas y reglamentaciones emitidas por la EDC y la BPU. Se puede comunicar con la Oficina de Relaciones con el Consumidor de la BPU llamando al 1-800-624-0241. La BPU seguirá regulando las funciones de transmisión y distribución de la EDC. El servicio de electricidad solo puede ser desconectado por la EDC y únicamente en cumplimiento de las normas establecidas por la BPU.

16) INFORMACIÓN DE CONTACTO. Si tiene preguntas acerca de estos términos y condiciones o el servicio que contrató de IDT Energy, debe enviarlas por escrito a IDT Energy, Inc., 520 Broad Street, Newark, New Jersey, 07102. También puede comunicarse con IDT Energy llamando al 1-877-887-6866. La EDC seguirá entregándole la electricidad, usted seguirá pagando a la EDC por este servicio y seguirá llamando a la EDC ante una emergencia relacionada con la energía, como un corte de energía. La información de contacto de la EDC se proporciona en el Resumen del Contrato.